



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-01275-00**

En atención a lo informado por el apoderado judicial del extremo demandante doctor Edgar Steve Escobar Contreras en memorial allegado vía electrónica el pasado 18 de septiembre de 2020, en relación con la **ENTREGA del inmueble** objeto del asunto, **el día 11 de septiembre de 2020**, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de ENTREGA, estando cumplido el objeto del presente asunto.

SEGUNDO: DESGLOSAR a costa de la parte de la parte interesada el documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso. Secretaría informe al protocolo pertinente al usuario.

TERCERO: NO CONDENAR en costas a las partes.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE. - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.35 del 28 de octubre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CG/LH

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239b4dee4b6b21bbf3a55d7b02ce580d1cb59e6d7b85a3d1bbf81b31876213f0**

Documento generado en 27/10/2020 04:31:58 p.m.